



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 29495.

La Plata, 2 de diciembre de 1999

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 33 -1^{da} de Prórroga- celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

N° 9094

ARTICULO 1º.- Créase el PROGRAMA DE PROMOCION Y ASISTENCIA
----- A DEPORTISTAS AMATEURS, residentes en la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo entregará como mínimo
----- 30 (treinta) Becas anuales a Deportistas Amateurs de \$400 mensuales cada una.

ARTICULO 3º.- La Autoridad de aplicación de la presente será
----- la Dirección de Deportes de la Municipalidad de La Plata.

ARTICULO 4º.- La Autoridad de aplicación determinará
----- anualmente las actividades deportivas que recibirán el beneficio. La nómina de al menos 15 (quince) actividades deberá hacerse pública antes del 30 de noviembre de cada año, debiendo indicarse igualmente la cantidad de Becas por actividad.

ARTICULO 5º.- Los deportistas beneficiarios serán
----- seleccionados y designados por la respectiva Asociación o Federación Local de la actividad que corresponda según lo dispuesto en el artículo anterior.
En caso de inexistencia de Asociación o Federación local, la selección y designación se efectuará por la Asociación o Federación Regional, o en su ausencia por la Asociación o Federación Nacional. Las designaciones deberán comunicarse a la autoridad de Aplicación antes del 30 de diciembre de cada año.

ARTICULO 6º.- Los deportistas designados deberán acreditar
----- al menos 3(tres) años de residencia en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 7º.- El Presupuesto anual deberá incluir una Partida
----- especial a efectos de cubrir el gasto que demande la puesta en práctica del presente PROGRAMA.

ARTICULO 8º.- De forma.

OD\8

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

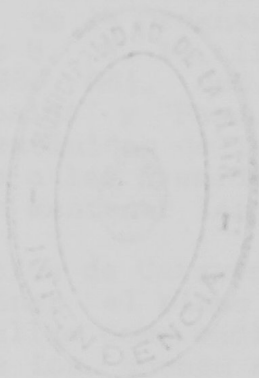
DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO (9094).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública